



Tablas Input-Output simétricas comparables de Andalucía. Años 1995, 2000 y 2005

INTRODUCCIÓN

El trabajo de homogeneización de las Tablas Input-Output Simétricas de la economía andaluza correspondientes se ha desarrollado de manera particular por César Martín Núñez en el marco del artículo "Eficiencia Sectorial y evolución de la desigualdad territorial en Andalucía", cuyos autores son Joaquín Auriolés Martín, Elena Manzanera Díaz y M^a Carmen Fernández Cuevas. El mencionado artículo forma parte del libro "El Campo de las Artes y las Ciencias en Andalucía, Volumen III. Tendencias de futuro para la economía andaluza: demografía, eficiencia sectorial y decisiones empresariales", editado por el BBVA y la Universidad Pablo de Olavide, (Primera edición: mayo 2012). El resultado de dicho trabajo se pone a disposición de los usuarios de forma que pueda ser útil en trabajos de análisis e investigación sobre la economía andaluza.

NOTAS METODOLÓGICAS

Los Marcos Input-Output de Andalucía (MIOAN) para los años 1995, 2000 y 2005 han sido elaborados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 1995 (SEC-95). El SEC-95 tiene como objetivo establecer una metodología relativa a definiciones, nomenclatura y normas contables comunes, destinada a permitir la elaboración de cuentas y tablas, sobre bases comparables, sobre la estructura y evolución de la situación económica de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y sus regiones. Por tanto los criterios metodológicos son homogéneos para todos los años.

Sin embargo, la elaboración de estos marcos han establecido dos periodos base distintos: la base 1995 y la base 2000, entre los cuales se ha producido un cambio metodológico derivado del distinto tratamiento de los Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI).

En la base de 1995, de acuerdo con el reglamento SEC-95, los SIFMI eran producidos por las instituciones financieras y no se asignaban a los sectores/ramas de actividad usuarios de dichos servicios, sino que eran consumidos intermediariamente en su totalidad por un sector/rama de actividad ficticio.

Este sector/rama de actividad ficticio se caracterizaba por tener una producción nula y un valor añadido negativo, igual pero de signo contrario, al citado consumo intermedio. Por lo tanto, el valor añadido global de todos los sectores/ramas de actividad se reducía en el importe de dicho valor añadido negativo. Por ello, en la base 1995 la producción de SIFMI no repercutía en el nivel del Producto Interior Bruto (PIB) de la economía.

Los reglamentos 448/98 y 1889/2002 establecen que a partir del año 2005 los SIFMI deben asignarse a los sectores/ramas de actividad usuarios, en lugar de hacerlo a un sector/rama de actividad ficticio. Así pues, la utilización de los SIFMI ya no se registra íntegramente como consumo intermedio (según convenio establecido en el SEC-95), sino que puede constituir

también consumo final y exportaciones/importaciones de dichos servicios, lo que sí afectará al nivel de PIB de la economía.

De este modo, en términos generales y con la nueva metodología, las sociedades tendrán un consumo intermedio de estos servicios, mientras que los hogares, administraciones públicas e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) realizarán gastos en consumo final de SIFMI que tendrán su correspondiente efecto sobre el nivel de PIB de la economía nacional y regional.

Este cambio metodológico ya fue contemplado en la base 2000 y por tanto está recogido en los Marcos Input-Output de Andalucía referidos al año 2000 y al 2005.

Sin embargo, para que el año 1995 sea comparable con el resto, ha sido necesario realizar el reparto por sectores y ramas de estos SIFMI, con los consiguientes efectos sobre el VAB de las ramas de actividad, las producciones no de mercado, la demanda final y el PIB. El procedimiento de cálculo y reparto se describe a continuación para la economía regional.

1.- La estimación de SIFMI por sectores institucionales, distinguiendo la parte que se asigna a Sociedades no financieras, Sociedades Financieras, Hogares, AAPP e instituciones sin fines de lucro, así como su asignación a consumo intermedio, consumo final y exportaciones se ha llevado a cabo a partir de una regionalización (método descendente) de la información proporcionada por parte del Banco de España (es la misma información que utiliza la Contabilidad Nacional de España para sus estimaciones en la base 2000).

Los indicadores utilizados para llevar a cabo dicha regionalización están altamente correlacionados con los agregados a regionalizar y son los mismos que se han utilizado para realizar las estimaciones de base 2000 en las estimaciones de la Contabilidad Regional Anual de Andalucía y los MIOAN, calculados lógicamente con información para 1995. Estos indicadores han sido fundamentalmente: volumen de créditos y depósitos del sector público y privado, capital de viviendas hipotecadas e intereses pagados y cobrados por las administraciones públicas.

El resultado de esta regionalización se ha ajustado, siguiendo la estructura de reparto estimada con la regionalización, a los valores estimados para el MIOAN-95 para no modificar las cifras de producción de las Instituciones financieras en dicho año.

Por otro lado, en el MIOAN-95 no se había considerado la importación de estos servicios procedente de la Unión Europea y del Resto del Mundo, con lo que ha habido que reasignar el origen de la producción de los SIFMI para garantizar la comparabilidad con España y la consistencia con las estimaciones obtenidas.

2.- La información anterior proporciona la parte de SIFMI que constituye consumo intermedio, pero este hay que asignarlo a las ramas usuarias. El reparto de los SIFMI por ramas de actividad usuaria se ha realizado en función del peso de la producción. Este mismo procedimiento de asignación ha sido el utilizado en la base 2000 para las estimaciones de los MIOAN referidos al año 2000 y 2005 y por tanto queda garantizada la comparabilidad entre los mismos.

3.- Se ha asignado la parte de SIFMI correspondiente al Gasto en Consumo Final de los hogares y a exportaciones, aumentando el consumo de los servicios de intermediación financiera de los hogares y las exportaciones de los mismos. Las estimaciones utilizadas proceden de la regionalización descrita en el apartado 1.

4.- Con respecto a los SIFMI asignados a las AAPP y las ISFLSH, se ha procedido al ajuste de las producciones en las ramas no de mercado a las que se le asigna SIFMI. La estimación de la producción de estas ramas se realiza por la vía de los costes y la asignación de SIFMI a estas ramas como usuarias altera la cuantía de los mismos. En la misma cuantía y puesto que las producciones no de mercado constituyen consumo individual y colectivo de las AAPP e ISFLSH se han modificado estos conceptos, esto garantiza el equilibrio contable entre el total de recursos y el total de empleos.

Además de estos ajustes que garantizan la homogeneidad en el tratamiento metodológico de las tablas simétricas input-output regionales (TSIO) para todos los años, para conseguir la comparabilidad entre las mismas ha habido que realizar dos tareas adicionales:

1.- Homogeneizar las unidades monetarias. Las TSIO regionales se han calculado en miles de euros. Esto ha provocado en algunos casos pequeños desequilibrios entre el total de recursos y empleos debido a redondeos que ha habido que volver a ajustar. Estos pequeños reajustes no tienen efecto ninguno sobre la estimación de las TSIO comparables y mucho menos sobre los coeficientes.

2.- Homogeneizar la ramificación de la economía regional. En los distintos periodos de referencia de las TSIO regionales se han utilizado para su presentación distintas ramificaciones de la economía. Sin embargo, todas ellas se han establecido siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93). Esta clasificación ha posibilitado la agregación de todas las TSIO a 59 ramas, perfectamente comparables entre sí, para los tres años en los que se ofrecen resultados. La correspondencia establecida entre las ramificaciones del MIOAN y la CNAE-93 se presentan en la hoja "Correspondencias" del fichero anexo y en base a la misma se han efectuado las agregaciones de los datos originales.

Por último, y con el fin de completar la serie de tablas comparables, se está trabajando en la realización de la TSIO correspondiente a 2010 comparable con las actualmente publicadas. Este trabajo dará lugar a la posibilidad de ampliación de los análisis económicos resultantes de la utilización de la serie de TSIO 1995, 2000, 2005 y 2010.